Universidad Nacional de Salta Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta RepúblicaArgentina

R-DNAT-2015-1234 SALTA, 31 de Agosto de 2015

Expediente Nº 10.165/15

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la R-CDNAT-2015-599, mediante la cual el Consejo Directivo de esta Facultad, autoriza se proceda a llamar a concurso público para la provisión de un cargo regular de AUXILIAR DOCENTE DE PRIMERA CATEGORIA con dedicación SIMPLE para la cátedra PRACTICA DE FORMACION II (2do.Año- 2do. Cuatrimestre) de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente, plan de estudios 2006, que se dicta en esta Facultad, que se dicta en esta Facultad y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario proceder al llamado correspondiente, como así también fijar las fechas de apertura y cierre de la presente convocatoria, de conformidad con los términos del art. 3º del Reglamento de Concursos aprobado por la Res. Nº 661-88 del Consejo Superior y sus modificatorias.

Que, en virtud de lo expresado, corresponde la suscripción de ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- LLAMAR A CONCURSO PUBLICO de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir con carácter de regular el siguiente cargo, en un todo de acuerdo a lo establecido por la Res. Nº 661/88 CS y sus modificatorias:

CARRERA: INGENIERIA EN RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE ASIGNATURA: PRACTICA DE FORMACION II (2do.Año- 2do. Cuatrimestre)

<u>UN CARGO DE AUXILIAR DOCENTE DE PRIMERA CATEGORIA CON DEDICACIÓN SIMPLE</u>

ARTICULO 2°.- Dejar debidamente establecido que el Auxiliar Docente de Primera seleccionado en la asignatura motivo del presente llamado, deberá cumplir, además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente o afín, de acuerdo a su especialización, su dedicación y necesidades de la Facultad, todo ello de conformidad con la Reglamentación vigente.

ARTICULO 3°.- Se establece el siguiente cronograma para los presentes fines:

- Período de Publicidad: Del 7 al 27 de Setiembre de 2015

- Fecha y Hora de Apertura de Inscripción: Lunes 28 de Setiembre de 2015 a Hs. 9,00 en la Facultad de Ciencias Naturales

Fecha y hora de Cierre de Inscripción: Viernes 9 de Octubre de 2015 a Hs. 13,00 en la Facultad de Ciencias Naturales

Universidad Nacional de Salta Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta RepúblicaArgentina

R-DNAT-2015-1234 SALTA, 31 de Agosto de 2015

Expediente Nº 10.165/15

ARTÍCULO 4º.- Indicar que el jurado y los veedores que intervendrán en este concurso, fueron designados por la R-CDNAT-2015-599, a saber:

TITULARES:

- > Ing. MIGUEL ANGEL MEMENDEZ
- Ing. MARIA ELENA LAZZARO IGLESIAS
- ➤ Máster JOSE FERNANDO ARAMAYO

SUPLENTES

- Lic. SILVIA ELENA FERREIRA PADILLA
- > Dr. HERMINIO ELIO NAVARRO
- ➤ Ing. PABLO ALEJANDRO CAMPOS
- > Máster MONICA NOEMI PASCULLI
- > Mág. ALFREDO ANGEL AGUERO
- Máster MARCELINA DEL VALLE PICON MATORRAS

VEEDORES:

Estamento de Profesores: Ing. SANDRA ELIZABET SAUAD

Estamento de Auxiliares de la Docencia: Ing. ILEANA GIMENA CRUZ

Estamento de Estudiantes: Srta. MARIA LAURA GARCIA

ARTICULO 5°.- Indicar que el financiamiento del presente cargo está previsto por Res. CS 539/12 y RCDNAT 2015-230; y contemplado en Planta Res. CS 180/14.

ARTICULO 6°.- Dejar establecido que las inscripciones se recibirán en Secretaría Académica o en Dirección General Administrativo-Académica de la Facultad de Ciencias Naturales, Complejo Universitario "Gral. Don José de San Martín" – Avda. Bolivia N° 5150 – C.P. 4400 Ciudad de Salta, en el horario de **09,00 a 13,00 Hs.-**

ARTICULO 7º.- Recordar la plena vigencia de la Resolución CS 501/14 cuyo artículo 1 indica que toda persona interesada podrá participar en cualquier instancia de un llamado a concurso regular o interino, si el periodo de designación no vá mas alla del 1º de marzo del año siguiente a aquel en el que cumple 70 (setenta) años de edad.

ARTICULO 8°.- Disponer que toda información, como así también las aclaraciones que los interesados soliciten sobre la presente convocatoria se efectúen a través de Secretaría o de Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad.

ARTICULO 9°.- La documentación probatoria deberá ser adjuntada según lo dispuesto en el art. 10° del Reglamento de Concursos aprobado por la Resolución N° 661-88 y sus modificatorias. Aquella documentación que adjunte en copia no certificada, será autenticada, en el momento de la inscripción, por la Sra. Secretaria de la Facultad, o Sr. Director General Administrativo Académico, exigiéndose – en todos los casos – la presentación de la documentación original acompañada de la ficha de Solicitud de Inscripción disponible en la página de la Facultad.

Universidad Nacional de Salta Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta RepúblicaArgentina

R-DNAT-2015-1234 SALTA, 31 de Agosto de 2015

Expediente Nº 10.165/15

ARTICULO 10°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copia a la Escuela de Recursos Naturales, a la Cátedra, a Secretaría Académica, difúndase por carteleras de esta Facultad, publíquese en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección Administrativa Académica, a sus efectos.

LIC. MARIA MERCEDES ALEMAN M.

Totald

SECRETARIA ACADEMICA

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

PROF. SOCORRO DEL VALLE CHAGRA

VICEDECANA

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES